

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Se publica todos los días excepto los festivos

### ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Oviedo..... 7<sup>50</sup> pts. trimestre  
 Provincia... 8<sup>50</sup> " " "  
 Extranjero.. 10<sup>00</sup> " " "  
 El pago es adelantado.

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S3. MM. el Rey Don Alfonso XIII, la Reina doña Victoria Eugenia (I. D. G.), y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes doña Jaime y doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutaban todas las demás personas de la Augusta Real Familia

(Gaceta del día 18)

### CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MONTES

Distrito Forestal de Oviedo.

Inspección primera

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores las primeras subastas celebradas para la adjudicación por un quinquenio de los aprovechamientos de arcilla concedidos en los montes números 262, 263 y 264 del Ayuntamiento de Riosa, y en el número 297 de Morcín, he acordado disponer que el día 7 de Agosto próximo y hora de las doce, tenga lugar en las Consistoriales de los indicados concejos las segundas subastas de los expresados disfrutes, con sujeción al pliego de condiciones inserto en el BOLETIN OFICIAL número 287, de 14 de Diciembre último, por la cantidad de cincuenta pesetas anuales, los productos de cada uno de los citados montes.

Quedan asimismo de cuenta de los rematantes las indemnizaciones al personal por las operaciones á que dé lugar la ejecución del disfrute con arreglo á las tarifas aprobadas por la Real orden de 5 de Febrero del año actual.

Lo que se hace público por medio del presente para conocimiento de los licitadores y á los efectos de lo dispuesto por el artículo 95 del Reglamento de 17 de Mayo de 1865 y demás disposiciones vigentes.

Oviedo 15 de Julio de 1909.—El Inspector interino, Ricardo Acebal.

R. al núm. 3.241

### Regimiento Infantería de Andalucía

D. Benito González Unda, segundo Teniente del Regimiento Infantería de Andalucía, núm. 52, y Juez instructor del expediente que por faltar á concentración se instruye contra el recluta destinado á este Cuerpo Luis Iglesias Martinez.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al referido recluta, hijo de Rodrigo y Ramona, natural de

Cangas, Ayuntamiento de idem, vecindado en Villa, provincia de Oviedo, de oficio labrador y cuyas señas personales se desconocen, para que en el término de treinta días, á contar de la publicación de esta requisitoria en la Gaceta de Madrid y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, se presente en este Juzgado, sito en el cuartel que ocupa la fuerza de este Regimiento, á responder de los cargos que le resulten en dicho expediente; bajo apercibimiento que si no comparece dentro del plazo fijado será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de la policía judicial, para que practiquen las oportunas diligencias en busca del referido soldado y caso de ser habido lo remitan debidamente custodiado á mi disposición, según lo tengo acordado en diligencia de este día.

Santoña 8 de Julio de 1909.—Benito González.

R. al núm. 3.233

### SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Siero

Mes de Julio 1909

Distribución mensual de fondos municipales por capítulos que, para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores, acuerda este Municipio con arreglo á lo prescrito en las disposiciones vigentes, á saber:

Capítulo	Nombres de los capítulos	Presupuesto ordinario 1909	
		Pts.	Cts.
1	Gastos Ayuntamiento...	3243	68
2	Policía de seguridad...	707	88
3	Policía urbana y rural...	239	42
4	Instrucción pública...	573	75
5	Beneficencia.....	275	49
6	Obras públicas.....	2610	
7	Corrección pública.....	275	49
8	Montes.....		
9	Cargas.....	2316	48
10	Ob. nueva construcción.	7469	12
11	Imprevistos.....	297	56
12	Resultas.....		
13	Devoluciones.....		
14	Varios.....		
TOTAL.....		18008	87

En Pola de Siero á 30 de Junio de 1909.—El Contador, G. Rodriguez.—V.º B.º—El Alcalde, Juan Rodriguez.

R. al núm. 3.246

Alcaldía de Llanes

Mes de Julio de 1909

Distribución mensual de fondos municipales por capítulos que, para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores, acuerda este Municipio con arreglo á lo prescrito en las disposiciones vigentes, á saber:

Capítulo	Nombres de los capítulos	Periodo ordinario 1908	
		Pts.	Cts.
1	Gastos Ayuntamiento..	344	75
2	Policía de seguridad...	180	
3	Policía urbana y rural...	75	
4	Instrucción pública.....		
5	Beneficencia.....	2900	
6	Obras públicas.....	634	
7	Corrección pública.....		
8	Montes.....		
9	Cargas.....	14980	
10	Ob. nueva construcción.		
11	Imprevistos.....	200	
12	Resultas.....		
13	Devoluciones.....		
14	Varios.....		
TOTAL.....		19313	75

En las Consistoriales de Llanes á 1.º de Julio de 1909.—El Contador, Tomás E. Quintana.

Sesión del día 17

Dada cuenta de la precedente distribución de fondos, se acordó aprobarla.—P. A. D. E. A., José M. Rodriguez.—V.º B.º—El Alcalde, Francisco Saro.

R. al núm. 3.245

Alcaldía de Bimenes

El Ayuntamiento, cuya es mi presidencia, en sesión de nueve del corriente acordó dividir en cuatro secciones este concejo para la renovación de la Junta municipal al siguiente tenor:

Sección primera

Comprende los pueblos de Caleyo, Taballes, Pumar y Vera y Fontanina, correspondiendo la elección de dos vocales.

Sección segunda

Comprende los pueblos de Piñera, Pedrero, Castañera, Melendreros, Santagadía, Viñoy y Rebollal, correspondiendo la elección de tres vocales.

Sección tercera

Comprende la parroquia de San Julian, correspondiendo la elección de tres vocales.

Sección cuarta

Comprende la parroquia de Suares

y corresponde la elección de dos vocales.

Las listas de cada sección quedan expuestas al público en esta Secretaría por término de ocho días á fin de que los interesados puedan reclamar ante la Comisión provincial.

Lo que se anuncia al público en virtud de lo dispuesto en el capítulo tercero de la vigente Ley municipal.

Bimenes y Julio 16 de 1909.—El Alcalde, Arturo Ordoñez.

R. al núm. 3.231

Alcaldía de Grado

ANUNCIO

Habiendo sido nombrada en el día de hoy, previas las formalidades que dispone el capítulo 4.º del Reglamento del Cuerpo de Médicos titulares, el Médico de Beneficencia del Distrito de Alfaz para el de Valdeprámaro, queda vacante la plaza de Alfaz, con residencia en Bayo, dotada con el haber anual de 2.000 pesetas.

Y á los efectos de su provisión, se anuncia el concurso por término de treinta días, contados desde la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL, con sujeción al Reglamento de Partidos Médicos y demás disposiciones pertenecientes y condiciones que el Ayuntamiento y Junta de Asociados determinen.

Grado 16 de Julio de 1909.—El Alcalde, Ramón R. Cañedo.

R. al núm. 3.244.

Ayudantía Militar de Marina de Luanco

D. José María Cebreiro y Sanjuan, Teniente de Navío de la Armada, Ayudante militar de Marina del Distrito y Capitán del Puerto de Luanco.

Hago saber: Que por Norberto Aguirre, patrón de la lancha bonitera San José, ha sido hallado en alta mar un bocoy de hierro de 1 metro 24 centímetros de largo por 0,86 metros en sus cabeceras; dicho bocoy contiene un líquido oleaginoso.

Lo que se anuncia para los que se consideren dueños del mismo se presenten en el término de un mes á contar desde la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ante el Ayudante de Marina de Luanco á deducir sus derechos.

Luanco 15 de Julio de 1909.—José María Cebreiro.

R. al núm. 3.232.

## Alcaldía de Aller

Mes de Julio de 1909

Distribución mensual de fondos municipales por capítulos que, para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores, acuerda este Municipio con arreglo á lo prescrito en las disposiciones vigentes, á saber:

Capítulos.	Nombres de los capítulos	Periodo ordinario 1908 Pts. Cts.
1	Gastos Ayuntamiento..	1500
2	Policia de seguridad...	290
3	Policia urbana y rural.	750
4	Instrucción pública.....	1500
5	Beneficencia.....	1750
6	Obras públicas.....	1000
7	Corrección pública.....	100
8	Montes.....	»
9	Cargas.....	5000
10	Ob.nueva construcción.	15000
11	Imprevistos.....	200
12	Resultas.....	»
13	Devoluciones.....	»
14	Varios.....	»
	<b>TOTAL.....</b>	<b>27.090</b>

Cabañaquinta 1.º de Julio de 1909.  
—El Contador, Aurelio Tolivar.—Visto bueno.—El Alcalde, Fernando de la Guerra.

R, al núm. 3.258

## SECCION JUDICIAL

## Audiencia Territorial de Oviedo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley del Jurado se ha celebrado ante la Sala de Gobierno de esta Audiencia el sorteo que en la misma disposición se previene para la formación de las listas definitivas de Jurados del partido de Llanes, resultando designados los siguientes:

## Cabezas de familia

D. Isidro Alonso Orejas, de Llanes  
D. Ceferino Alvarez Alonso, de idem  
D. Agustin Amieva, de idem  
D. Alejandro Antolin Valderramos, de idem  
D. Simón Arenas Menendez, de Riocin  
D. Felipe Amieva Rodriguez, de Posada  
D. Juan Amieva Rodriguez, de Bricia  
D. Angel Amieva Allende, de Villanueva  
D. Claudio Amieva Calduenio, de Calduenio  
D. Nicanor Amieva Díaz, de idem  
D. Francisco Alonso Gomez, de Meré  
D. Antonio Blanco Junco, de Llanes  
D. Luis Cué Somoano, de La Galguera  
D. Ramón Bustillo Fernandez, de La Cauna  
D. Aquilino Bustillo Fernandez, de Llanes  
D. Juan Cuesta Eztenger, de idem  
D. Juan Cobián Buergo, de idem  
D. Angel Canero, de Posada  
D. Ramón Crespo Gavito, de Celorio  
D. Francisco Campo, de Llanes  
D. Pedro Cariles Rodriguez, de idem  
D. Marcos Díaz Perez, de La Portilla

D. Rafael Díaz Santamarina, de Vivaño  
D. Martín Díaz Dosal, de Buelna  
D. Modesto Estefanía Hurtado, de Llanes  
D. José Estrada Llaça, de Tresgrandas  
D. Jesús Fernandez Iglesias, de Llanes  
D. Florencio Fuentes Cabrales, de idem.  
D. León de la Fuente García, de idem  
D. Tomás Gonzalez Lamadrid, de idem  
D. Juan García Mijares, de idem  
D. Jesús García Herrero, de idem  
D. Juan García Varela, de idem  
D. José Antonio Galguera, de id.  
D. Generoso García Campa, de idem  
D. Prudencio Gonzalez García, de idem  
D. Domingo García Vega, de Santa Eulalia  
D. Ramón García Vega, de idem  
D. Juan Garaña Collado, de Celorio  
D. Felipe Gutierrez Villar, de Porrúa  
D. Paulino Gutierrez Celorio, de Puertas  
D. Benito García Perez, de Pendueles  
D. Pedro Llano Díaz, de Soberón  
D. Manuel Hastasanchez Gutierrez, de Propto  
D. Felipe Haces Haces, de Porrúa  
D. Juan Lopez Gomez, de Llanes  
D. Julián Lopez Vega, de idem  
D. Mariano Mijares Gomez, de idem  
D. Enrique Mier García, de idem  
D. Blas Martínez, de idem  
D. Hilario Manjón Haces, de Porrúa  
D. Pablo Mijares Noriega, de Llanes  
D. Pedro Noriega Lastres, de idem  
D. Ramón Noriega Pedregal, de La Galguera  
D. Francisco Noriega Mijares, de Cué  
D. Juan Noriega Cué, de Posada  
D. Benigno Ojeda Balmori, de Vivaño  
D. Agustín Otero Martinez, de Celorio  
D. Manuel Pedregal Mijares, de Llanes  
D. Ramón Portilla Mijares, de idem  
D. Saturnino Perez, de Balmori  
D. José Pando Martinez, de Poó  
D. Juan Perez Haces, de Acebal  
D. Blas Pedrón, de Llanes  
D. Francisco Romano Balmori, de idem  
D. Cayetano Rubin de Célis, de idem  
D. Manuel Rivero, de idem  
D. Vicente Rubiera Solar, de La Portilla  
D. Ramiro Ramos Martinez, de Poó  
D. Alejo Romano Sordo, de Porrúa  
D. Pedro Riestra Diaz, de Llanes  
D. Juan Robledo Galguera, de La Portilla  
D. Ramón Sanchez Villa, de Llanes  
D. Indalecio Sanchez Rozas, de La Portilla  
D. Francisco Sobrino Gutierrez, de Cué  
D. Cosme San Román, de Llanes  
D. Pedro Sostres Mijares, de Pancar  
D. Indalecio Sordo Somoano, de Acebal

D. Martín Sostres Diaz, de Soberón  
D. Angel Sanchez Balmori, de Llanes  
D. Serafín Alvarez Gutierrez, de Colombres  
D. Ceferino Agüero García, de Boquerizo  
D. Mariano Beares García, de Colombres  
D. Santiago Beares García, de idem  
D. Perfecto Bueno Iglesias, de La Franca  
D. Emilio Caveda Noriega, de Colombres  
D. Pedro Cueto Tielve, de Noriega.  
D. Eugenio Diaz Fernandez, de Pimiango  
D. Arturo Dosal Ruiz, de Boquerizo  
D. Delfin García Noriega, de Villanueva  
D. Francisco Gonzalez Sampedro, de La Franca  
D. Manuel Gutierrez Martinez, de Colombres  
D. Segundo Gutierrez García, de Vilde  
D. Celestino Horta Ruiz, de Boquerizo  
D. Eugenio Noriega Noriega, de Colombres  
D. Francisco Puerta Soberón, de idem.  
D. Juan Purón Sanchez, de Noriega  
D. Florentino Ruiz Noriega, de Colombres  
D. Casimiro Riestra Palacios, de Boquerizo.  
D. Fidel Velarde Barrio, de Bustio

## Capacidades

D. Ramón Argüelles Sanchez, de Balmori  
D. Lázaro Amieva Colonetto, de Calduenio  
D. Martín Alonso Ramos, de Poó  
D. Francisco Amieva, de Posada  
D. Francisco Argüelles, de idem  
D. Julian Borbolla, de Llanes  
D. Francisco Bulnes Villanueva, de Palacio  
D. Angel Cabrales Gabito, de Llanes  
D. Juan Celorio Gonzalez, de Villanueva  
D. Francisco Corao Noriega, de Llanes  
D. Sinforiano Dosal Sobrino, de idem  
D. Luis Castellano Sanchez, de idem  
D. Tomás Estévez Quintana, de idem  
D. Pedro Fernandez Junco, de Calduenio  
D. Juan Ramón Gonzalez Gonzalez, de Llanes  
D. Juan Gonzalez Sampedro, de idem  
D. José García Gonzalez, de idem  
D. Mariano Gavito Perez, de idem  
D. José Haces Romano, de Porrúa  
D. Antonio Hoyo Valle, de Llanes  
D. Rafael Labra Vereterra, de idem  
D. Norberto Madiedo Alvarez, de idem  
D. Eloy Marin Medina, de idem  
D. Jacobo Monasterio Aristi, de idem  
D. Manuel Martinez García, de Celorio  
D. Manuel Martinez Garrido, de Llanes  
D. Luis Mijares Fernandez, de idem

D. Santos Niembro de Pedro, de Quintanar  
D. Herminio Nachón, de Llanes  
D. Antonio Otero Santoveña, de Rales  
D. Benigno Pola Varela, de Llanes  
D. Demetrio Pola Varela, de idem  
D. Juan Reguero Balmori, de Lledias  
D. Juan Reguero Cabañas, de Llanes  
D. Argimiro Romano Alvarez, de idem  
D. Ramón Sordo Lamadrid, de La Galguera  
D. Tomás Rodriguez Suarez, de Llanes  
D. Juan Romano Alvarez, de idem  
D. Antonio Sanz y Sanz, de idem  
D. José Vega Guerra, de Monasterio  
D. José María Vega Guerra, de Llanes  
D. Alejandro Villar Borbolla, de Buelna  
D. Manuel García García, de Bustio  
D. José Ibañez Mendoza, de Villanueva  
D. Nicolás Noriega Ruiz, de Colombres  
D. Ernesto Martinez Morlote, de idem  
D. José Fernandez Torre, de Colosia  
D. Florentino Oyarinde Lerdias, de Buelnes  
D. Eustaquio Rugarcía Ritova, de Abándames

## DE LUARCA

## Cabezas de familia

D. Enrique Arias Fernandez Viñes, de Luarca  
D. David Alonso Barbacil, de idem  
D. Julian Aguado Aleson, de idem  
D. Filiberto Alvarez Perez, de Ranón  
D. Joaquin Alvarez García, de Cueva  
D. Celestino Avello Gutierrez, de Castañedo  
D. José Alva Cano, de Arquillina  
D. Saturnino Avello Gutierrez, de Castañedo  
D. Manuel Alonso Fernandez, de Setienes  
D. Manuel Blanco Pereira, de Luarca  
D. Ramón Blanco Gamoneda, de idem  
D. Wenceslao Crespo Suarez, de idem  
D. Fermin Diaz García, de idem  
D. Cándido Diaz Gonzalez, de idem  
D. Francisco Diaz García, de Ranón  
D. Venancio Fernandez Saez, de Luarca  
D. Manuel Fernandez Fernandez, de idem  
D. José María Fernandez Gonzalez, de idem  
D. Liborio Fernandez Perez, de idem  
D. Faustino Fernandez Andrés, de idem  
D. Primitivo Fernandez Fernandez, de Cabanas de Otul  
D. Joaquin Fernandez Menendez, de Fontouria  
D. José Fernandez Rodriguez, de Soto Trevías

D. Manuel Fernandez Garcia, de Brieves  
 D. Manuel Fernandez Vivigo, de Arcallana  
 D. Luciano Garcia Piquere y Garcia, de Luarca  
 D. Marcelino Gutierrez Zacarias, de idem  
 D. Manuel Gonzalez Perez, de idem  
 D. Celestino Gonzalez Rosal, de idem  
 D. Higinio Garcia Rodriguez, de idem  
 D. Celestino Gonzalez Suarez, de idem  
 D. José Gonzalez Menendez, de San Martino  
 D. José Ramón García Álvarez, de Barcia  
 D. Manuel García García Contorno, de Longrey  
 D. Pedro Losada, de Luarca  
 D. José Suero Fernandez, de Almuña  
 D. Joaquin Lanza Rodriguez, de Casiellas  
 D. Bernabé Mendez Iglesias, de Luarca  
 D. Francisco Martinez, de idem  
 D. César Peso Villamil, de idem.  
 D. Manuel Mendez Viejo Fernandez, de Almuña  
 D. Bernardo Mendez Alonso, de Cadavedo  
 D. Urbano Mendez Fernandez, de idem  
 D. Celestino Miranda Garcia, de Balsera  
 D. José Martínez Martínez, de Taborcías.  
 D. Félix Mendez Díaz, de Valtravieso  
 D. Ramiro Perez del Río, de Luarca  
 D. Juan Perez Fernandez, de idem  
 D. Apolinar Perez Mendez, de idem  
 D. Victor Remior Alvarez, de idem  
 D. Jesús Rodriguez Alvarez, de idem  
 D. Marcial Rodriguez Francos, de idem  
 D. José Rodriguez Suarez, de idem  
 D. Emilio Rodriguez Mendez, de Soto Trevías  
 D. Aurelio Rodriguez Lopez, de Soto Trevías  
 D. Balbino Rodriguez Avello, de Muñas  
 D. Silverio Rodriguez Pelaez, de idem.  
 D. Celestino Suarez Gonzalez, de Luarca  
 D. José Suarez Trelles, de idem  
 D. Ramón Suarez Gonzalez, de Granda  
 D. Gregorio Suarez Suarez, de Aldin  
 D. Antonio Suarez Menendez, de Muñas  
 D. Luis Suarez Suarez, de Villar-Luarca  
 D. José Valdés Perez, de idem  
 D. Antonio Vega Gonzalez, de idem  
 D. Antonio Vega Fernandez, de idem.  
 D. Julio Zabaleta Perez, de Muñas  
 D. Francisco Garcia Rodriguez, de Teifaros  
 D. Ramón Gonzalez, de Villalonga  
 D. Eduardo Mendez, de Teifaros  
 D. José Ramón Perez y Perez, de Cruz  
 D. Saturnino Rodriguez Garcia, de Teifaros  
 D. Juan Gonzalez Ardura, de Puñil  
 D. Manuel Acero Parrondo, de Regueral  
 D. Emilio Diaz Ordoñez, de Rivero

D. Valentin Fernandez Jardón, de Regueral  
 D. Lázaro Fernandez Perez, de Navia  
 D. Peregrino Fernandez Cueto y Ochoa, de San Francisco  
 D. Manuel Fernandez Cueto y Garcia, de Arimes  
 D. José García Manso, de Campoamor  
 D. Severo Murias Navia, de Rivero  
 D. Carlos Pelaez Pelaez, de Cerca  
 D. Benigno Suarez Alvarez, de Piñera  
 D. Antonio Alonso Alvarez, de Piñera  
 D. Joaquin Fernandez Pertierra, de Frejulfe  
 D. Constantino Lopez Garcia, de idem.  
 D. Domingo Mendez Alonso, de Villoril  
 D. Faustino Mendez y Lopez, de Fuentes  
 D. Benigno Perez Garcia, de idem  
 D. José Perez Garcia, de idem  
 D. José Perez Alvarez, de Villoril  
 D. Domingo Perez Perez, de Sotomonte  
 D. Manuel Rodriguez Fernandez, de Piñera  
 D. Raimundo Rodriguez Trio, de idem.  
 D. Domingo Suarez Perez, de idem  
 D. Domingo Acero, de Vidural  
 D. Francisco Fernandez Lavandera, de Carbojal  
 D. Vicente Martinez Perez, de San Miguel Deiros  
 D. Juan Perez Martinez, de Polavieja  
 D. Francisco Parrondo Gavilán, de Vidural

## Capacidades

D. Ramón Asenjo Fernandez, de Luarca  
 D. Enrique Alva y Fernandez, de idem.  
 D. Manuel Anciola Rodriguez, de idem.  
 D. Manuel Alvarez y Mendez, de Busto  
 D. Juan Adolfo Garcia, de Trevías  
 D. José Anciola Rodriguez, de Paredes  
 D. José Alonso Garrandés, de idem  
 D. Celestino Avello Gutierrez, de Muñas  
 D. José Cotarelo y Rodriguez, de Otur  
 D. Evaristo Diaz Casariego, de Luarca  
 D. Miguel Estrada Nora, de idem  
 D. José Fernandez Garcia Trio, de idem.  
 D. Ubaldo Garcia Vidal, de idem  
 D. Francisco Fernandez Cotariello, de idem  
 D. Francisco Fernandez Gonzalez, de Trevías  
 D. Joaquin Fernandez Perez, de Barcia  
 D. Carlos Fernandez Alonso, de Paredes  
 D. Ricardo Garcia y Ondina, de Luarca  
 D. Francisco Garcia Junceda, de idem  
 D. Ramón Garcia Vidal, de idem  
 D. José Garcia Garcia, de idem  
 D. Faustino Gonzalez Morilla, de idem  
 D. Ramón Gonzalez Anes, de idem  
 D. José Garcia Garcia, de idem  
 D. José Galán y Alvarez Cascos, de idem  
 D. Rafael Garcia Vidal de la Uz, de idem

D. Felipe Garcia Poladura, de Muñas  
 D. Manuel Garcia de la Vega Avello, de Trevías  
 D. Pedro Lopez y Gonzalez, de Luarca  
 D. José Menendez Ochoa, de idem  
 D. Enrique Martinez Santamarina, de idem  
 D. José Menendez Lopez, de idem  
 D. Pelayo Martinez Viademonte, de idem  
 D. Andrés Martinez Santamarina, de idem  
 D. Gabino Miñor Lopez, de idem  
 D. Manuel Martinez Velasco, de Muñas  
 D. Pedro Menendez Fernandez, de Trevías  
 D. Manuel Menendez Pelaez, de idem  
 D. Sixto Ochoa Suarez, de Luarca  
 D. Nicanor Olandía Luciano, de idem  
 D. José Ortiz Revuelta, de idem  
 D. Luis Perez Riestra, de idem  
 D. Celestino Portal Cascos, de idem  
 D. Esteban Perez del Río, de Cenero  
 D. Jesús Perez Fernandez, de Villuir  
 D. José Rodriguez y Sabugo, de Luarca  
 D. Jesús Ríos Ochoa, de idem  
 D. Cosme Rodriguez y Avello, de idem  
 D. Ceferino Rodriguez Fernandez, de idem  
 D. José Rico Garcia Lañón, de idem

## PARTIDO DE LAVIANA

## Cabezas de familia

D. Bernardo Cotallo, de Rebollada  
 D. Máximo Corte Camblor, de Barreros.  
 D. Vicente Coto Camblor, de Tiraña  
 D. Telesforo Fernández Alvarez, de Pola  
 D. Vicente Fernández, de Condado  
 D. Silvino Garcia Jove, de Pola  
 D. Benito Garcia Ciaño, de idem  
 D. Gaspar Garcia Peláez, de idem  
 D. Cipriano González Camblor, de Barreros  
 D. Eloy González Cuervo, de Pola  
 D. Juan González Hevia, de Villoria  
 D. José González Barbon, de idem  
 D. Manuel Garcia Garcia, de Lorío  
 D. José González Hevia, de Tolvía  
 D. José González González, de Mardana  
 D. José Martínez Fernández, de Pola  
 D. Aquilino Piloñeta, de Villoria  
 D. José Prado Morán, de Lorío  
 D. José Perez Barbon, de Pumarada  
 D. Ceferino Rodriguez Canga, de Entralgo  
 D. Baldomero Alonso Gutiérrez, de La Felguera  
 D. Manuel Alvarez Gutiérrez, de Sama  
 D. Juan Castro Montoto, de Sama  
 D. José Carrocera Roza, de idem  
 D. Manuel Cabal Díaz, de idem  
 D. Benigno Canga Rodriguez, de La Felguera  
 D. Constantino Canga Sanchez, de idem  
 D. Antonio Coto Canga, de idem  
 D. Francisco Diaz Garcia, de Sama

D. Alejandro Fernandez Valdés. de La Moral  
 D. Manuel Fernández Suárez, de Sama.  
 D. Angel Garcia González, de idem  
 D. José Garcia Argüelles, de Vega  
 D. Baldomero Garcia Mata, de Sama  
 D. Bernardo Garcia Fernandez, de idem  
 D. Lázaro Gurcia Fernandez, de idem  
 D. Ernesto Garcia Montes, de idem  
 D. Aquilino Granda, de La Felguera.  
 D. Severo González Orviz, de idem  
 D. Vicente Llanceza Villa, de Sama  
 D. Benigno Llanceza Montes, de idem  
 D. Marcelino Martinez Muñiz, de idem  
 D. Rufino Martinez Vazquez, de idem  
 D. José Miranda Antuña, de idem  
 D. Florentino Magdalena Garcia, de idem  
 D. Rogelio Montenegro Soto, de idem  
 D. Ramón Muñiz, de El Puente  
 D. Vicente Nuñez, de Las Piezas  
 D. Lorenzo Perez Olay, de Sama  
 D. Emilio Paisan Perez, de idem  
 D. Juan Perote Martinez, de La Felguera.  
 D. Antonio Ramos Selva, de Sama  
 D. Sixto Rodriguez González, de idem  
 D. Manuel Rozado Camblor, de idem.  
 D. Avelino Rodriguez Asenjo, de idem  
 D. Francisco Ramos Valdés, de idem  
 D. Eduardo Rodriguez Moral, de idem  
 D. Servando Sanchez Cabricano, de Barros  
 D. Candido Torre y Torre, de Sama  
 D. Laureano Asenjo Valdés, de Cabaña  
 D. José Blanco Rozada, de Brabial  
 D. Maximiliano Camblor Garcia, de Carleo  
 D. Nicanor Fernandez Gonzalez, de Alameda  
 D. Antonio Garcia Alonso, de Cabañas Nuevas  
 D. Alejandro Garcia Cienfuegos, de Cabezada  
 D. Andrés Fernandez Iglesia, de idem  
 D. José Gonzalez Castaño, de Quintana  
 D. Manuel Hevia Buelga, de Soto  
 D. Valentin Montes Rodriguez, de San Mamés  
 D. Lorenzo Sanchez Suarez, de Soto  
 D. Manuel Alvarez Rivero, de Entregro  
 D. Casimiro Garcia Suarez, de idem  
 D. José Torre Quirós, de La Vega  
 D. Aurelio Alvarez Garcia, de Entregro  
 D. Felipe Garcia Torre, de Santa Bárbara  
 D. Pascual Garcia Camblor, de La Cereza  
 D. Alejandro Garcia Gonzalez, de Espesura  
 D. Nicanor Fernandez Garcia, de Vericioso  
 D. Manuel Gonzalez Garcia, de Potroxo  
 D. Francisco Garcia Gonzalez, de Argayadas

D. Francisco Gonzalez García, de Corralón  
 D. Celedonio Gonzalez García, de Paniceros  
 D. José Cuello García, de Magdalena  
 D. Fernando Antuña García, de Cabanilla  
 D. Aurelio Díaz Rodríguez, de Entrego  
 D. Luis Díaz Rubio, de Santana  
 D. Antonio Famart, Konar, de Entrego  
 D. Francisco García Quirós, de Roiles  
 D. Lorenzo Buelga García, de Pontón  
 D. Ricardo Martínez Hevia, de idem  
 D. Benjamin Zapico Fernández, de Labayos  
 D. José Gonzalez Alvarez, de Pontón  
 D. Francisco Arboleja Rocas, de Soto  
 D. Bernardo Busto Miyares, de Rioseco  
 D. Estanislao Blanco Muñiz, de Campiello  
 D. José Gonzalez Conchoso, de Rioseco  
 D. Alejandro García Gonzalez, de Campiellos

#### Capacidades

D. Segundo Alvarez Alonso, de Pola  
 D. José Alonso Caso, de Muñera  
 D. Manuel Durante, de Villoria  
 D. Constantino Fernandez Solis, de Pola  
 D. Manuel Fernandez Barbón, de idem  
 D. Fabriciano Gonzalez García, de idem  
 D. Juan Eufasio Gonzalez, de idem  
 D. Máximo Lopez Miguel, de idem  
 D. Próspero Morán, de Condado  
 D. Benito Menendez García, de Barredos  
 D. Luis Zapico Menendez, de Pola  
 D. Armando Ortiz Lastra, de Barredos  
 D. Adolfo Fernandez Villaverde, de Pola  
 D. Bernardo Menendez García, de Barredos  
 D. Camilo Valle Pantiga, de Tiraña  
 D. Rafael Alonso Arenas, de Sama  
 D. Bernardo Alvarez García, de Ciaño  
 D. Constantino Alonso Garcia, de Sama  
 D. Cayetano Alvarez Somonte, de idem  
 D. Melchor Aubasede, de Ciaño  
 D. Gabino Alonso, de Lada  
 D. Faustino Argüelles Riesgo, de Lada  
 D. Reinerio Alvarez Argüelles, de Sama  
 D. Sixto Alvarez, de La Felguera  
 D. Benigno Alonso García, de id.  
 D. Antonio Caparrós Céspedes, de Sama  
 D. Antonio Cifuentes, de idem  
 D. Avelino Canga Canga, de La Felguera  
 D. Antonio Canga Coto, de idem  
 D. Bernardino Donato Averola, de idem  
 D. Armando Espina, de Sama  
 D. Faustino Fernandez Nespral, de Ciaño  
 D. Marino Fernandez Figuerola, de Sama  
 D. Alejandro Fernandez Nespral, de idem

D. Leopoldo Fernandez Nespral Hévia, de idem  
 D. Costantino Fernandez Felgueroso, de Ciaño  
 D. Bonifacio Gutierrez Fernandez, de Sama  
 D. Arturo Gonzalez Martinez, de idem  
 D. José Ramón García Canga, de La Felguera  
 D. Matías Ibrán Consul, de idem  
 D. Julio Magdalena, de Sama  
 D. José Magdalena Lastra, de Lada  
 D. José Porcel García, de Sama  
 D. Gil Rodriguez Sanchez, de idem  
 D. Aurelio Rodriguez Sanchez, de idem  
 D. Victor Rodriguez Sanchez, de idem  
 D. Marcelino Rocas García Asenjo, de idem  
 D. Temístocles Miravalles García Solis, de La Felguera  
 D. Manuel Ortiz Lastra, de Sama  
 D. Gerardo Rodriguez Ponga, de La Felguera  
 Lo que se hace público á medio del BOLETIN OFICIAL de esta provincia, conforme á lo mandado por la expresada Sala y según lo prevenido en el citado artículo.  
 Oviedo á catorce de Julio de mil novecientos nueve.—El Secretario de Gobierno, Bonifacio de Echegaray.—V.º B.º—El Presidente, Campa.

#### Juzgado de Castropol

D. Antonio Iglesias Fraga, Juez de primera instancia del partido de Castropol.

Por el presente edicto se cita á don José Martínez Labiarón y Lopez, residente en la Isla de Cuba, y caso de haber fallecido, á sus causahabientes para que comparezcan en el expediente de dominio de un huerto, sito en el Barrio Nuevo de Figueras, en este concejo, de 4 áreas 50 centiáreas de cabida, promovido en este Juzgado por D.ª Dolores, D.ª Carmen, D.ª Vicenta y D.ª Práxedes Martínez y Lopez, de dicho Figueras.

Dado en Castropol á catorce de Julio de mil novecientos nueve.—Antonio Iglesias.—El Actuario, Antonio Murias.

R. al núm. 3.237.

#### Juzgado de Llanes

##### Cédula de requerimiento

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de este partido de Llanes, en providencia del día de hoy, dictada en los autos ejecutivos propuestos por el Procurador D. Benigno Pola Varela á nombre de D. Ramón Portilla Mijares, vecino de esta villa, contra D.ª Antonia Durantes García, Sor María Covadonga, llamada en el mundo Anita, D. Enrique. D.ª Elisa, D. Faustino y D.ª María García Durantes, la primera viuda de D. José García y García é hijos legítimos de los dos los restantes, y por tanto herederos de este último, vecinos que fueron de esta villa y hoy ausentes con paradero ignorado, sobre pago de cuatro mil pesetas de capital, cuatrocientas cincuenta y cinco de réditos vencidos hasta el treinta y uno de Marzo último, y también por la de mil quinientas pesetas para costas y los intereses que venzan hasta el comple-

to pago, se requiere á los demandados para que en el término de sexto día presenten en la Escribanía del infrascrito Actuario los títulos de propiedad de la finca que fué embargada para cubrir dichas responsabilidades; á saber: una casa de vivir en esta villa y su calle Mayor, señalada con el número veintisiete de población, compuesta de piso terreno, principal, segundo y solana, que mide cuatro metros cincuenta centímetros lineales de Este á Oeste y de fondo de Sur á Norte catorce metros veinte centímetros también lineales, completamente reedificada al uso moderno, con su murado por el Norte, que mide de Norte á Sur dos metros cinco centímetros y de Este á Oeste cuatro con cincuenta; linda casa y murado al Este casa de vivir de D. Manuel García y García, Sur la calle Mayor Oeste calleja de servicio público y casa de vivir de herederos de D. Cayetano Posada, y al Norte los del Sr. Marqués de los Altares; bajo apercibimiento á los requeridos que de no presentar los títulos les parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Llanes quince de Julio de mil novecientos nueve.—El Actuario, Félix F. Vega.

R. al núm. 3.257

#### Juzgado de Oviedo

##### Cédula de citación

Por la presente y en virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de Instrucción del partido, en sumario seguido por disparo de arma de fuego, se cita á Ramón Lledías, vecino de Mestas, parroquia de Ardisana, partido judicial de Llanes, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado con el fin de ser oído en dicho sumario, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar.

Oviedo y Julio trece de mil novecientos nueve.—El Actuario, P. D., Camilo Alvarez Longoria.

R. al núm. 3.239

D. Angel Cabal y Menendez, Escribano habilitado del Juzgado de primera instancia de esta ciudad.

Doy fe: Que en la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía propuesto por el Sr. Abogado del Estado, en representación de éste, contra el Gremio de Mareantes de Gijón, y contra la Sociedad Mercantil «Hijos de Agustín Alvargonzalez», domiciliada en Gijón, sobre reivindicación de una casa en dicha villa, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

#### Sentencia

En Oviedo, á diez de Julio de mil novecientos nueve, el Sr. D. Juan Fernandez Santurio, Juez de primera instancia del partido, ha visto estos autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovido por el Sr. Abogado del Estado, representante de éste, contra la Sociedad Mercantil «Hijos de Agustín Alvargonzalez», domiciliada en Gijón, sobre reivindicación de una casa, sita en dicha villa, y contra el Gremio de Mareantes de Gijón, en rebeldía.

#### Fallo

Que debo de absolver y absuelvo al gremio de Mareantes de Gijón y á

la Sociedad Hijos de D. Agustín Alvargonzalez de la demanda entablada por el Estado contra ellos, y que también debo absolver y absuelvo al Estado de la reconvencción que aquella Sociedad propuso contra él, sin hacer especial condenación de costas.

Publíquese el encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia por la rebeldía del Gremio de Mercantes de Gijón, á quienes servirá de notificación, y reintégrese en papel de pagos al Estado por la representación de la Sociedad Hijos de Agustín Alvargonzalez, la mitad del papel invertido en esta resolución.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Juan F. Santurio.

#### Publicación

Dada y publicada fué la anterior sentencia en el día de su fecha por el Sr. Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública, de que yo Escribano, doy fe.—Angel Cabal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, á fin de que sirva de notificación en forma al demandado Gremio de Mareantes de Gijón, firmo el presente en Oviedo á catorce de Julio de mil novecientos nueve.—Angel Cabal.

R. al núm. 3.222

#### PERDIDAS Y HALLAZGOS DE GANADO

##### DEGAÑA

En poder del Alcalde de barrio de Cerrredo, en este concejo, se halla depositado un caballo que se encontró haciendo daños en las fincas particulares, de las señas siguientes: se halla cerrado, levanta como seis cuartas y media escasas, pelo castaño oscuro, tiene unas manchas en el costado izquierdo causadas por la espuela, vivo de genio y muy robusto.

Lo que se anuncia en este periódico oficial á fin de que el dueño se presente á recogerlo y abonar los gastos de manutención, custodia y derechos de inserción de este anuncio; de no comparecer en el término reglamentario se procederá á su venta en pública subasta.

Degaña 4 de Julio de 1909.—El Alcalde, José Alvarez.

##### CANGAS DE TINEO

En poder de D. José Martínez, vecino de esta villa, se encuentra depositado un caballo castrado, de seis años, seis cuartas y media de alzada, color canela, por la capa con cabos y extremos negros, tiene como una rayita de pelos blancos en el centro y parte superior del dorso, el labio superior es de color blanco hasta un poco más arriba de los hollares ó narices.

Lo que se hace público á fin de que pueda llegar á conocimiento del dueño á cuya disposición se encuentra por término de quince días, transcurridos los cuales se procederá á su venta en pública subasta.

Cangas de Tineo, Julio 14 de 1909  
 —El Alcalde, N. de Ron